

REQUINOA,

14 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°1419 de fecha 31.05.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para el "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS", (Área Municipal, Salud y Educación). Adjunta Bases Administrativas y técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°486 de fecha 30.06.2023. Solicita Designar comisión evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°1736 de fecha 07.06.2023, que adjudica licitación pública ID: 3656-108-LP23, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS", al proveedor Srs. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Rut.: 99.017.000-2, logrando un puntaje final de 100%.

El Memo N°092 de fecha 10.10.2024 de jefe de Departamento Salud, mediante el cual solicita aprobar anexo de seguros, correspondiente a Licitación Publica ID: 3656-108-LP23, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS", en el Punto N°26 de las Bases Administrativas Generales, indica que EXTENSION DE LAS POLIZAS DE SEGURO La Municipalidad de Requinoa podrá solicitar pólizas por nuevas adquisiciones de manera inmediata del bien o producto por intermedio de un correo electrónico u Oficio en que informará a la Compañía y con respecto a las bajas y/o caducación de algunas de ellas, también se realizará por intermedio de un correo electrónico u Oficio en que informará a la Compañía con 10 días de anticipación la resolución adoptada. Debiendo rebajar el precio en caso de baja y aumentar según la incorporación, respetando los acuerdos ya planteados en los bienes similares. También se podrá incorporar cualquier bien o propiedad que no haya sido incorporada por error u omisión y se tratará con un endoso. Se solicitó póliza por nueva adquisición, al proveedor Srs. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Rut.: 99.017.000-2, de 1 Camión marca Chevrolet, modelo NPR E5, color blanco, año 2024, placa patente TKXH-85, número de motor 4HK10WL190, número Chasis JAANPS75HR7100448, por un valor total de \$2.013.963 IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N°3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

**DECRETO :**

APRUEBASE Incorporación correspondiente a Licitación Publica ID: 3656-108-LP23, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS". Se solicitó póliza por nueva adquisición, al proveedor Srs. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Rut.: 99.017.000-2, de 1 Camión marca Chevrolet, modelo NPR E5, color blanco, año 2024, placa patente TKXH-85, número de motor 4HK10WL190, número Chasis JAANPS75HR7100448, por un valor total de \$2.013.963 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.10.002 Denominada Primas y Gastos de seguros, centro de costo general, del presupuesto del Departamento de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAB/ MBQ / GVB / mma  
DISTRIBUCIÓN:  
Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)